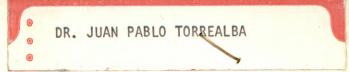
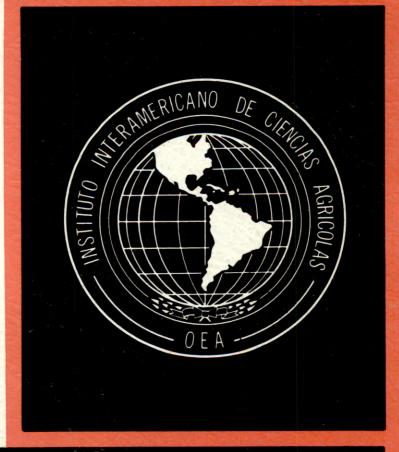
COPIA UNICA BIBLIOTECA TICA



DECIMONOVENA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CON PARTICIPACION DE DELEGADOS DE ALTO NIVEL DE LOS MINISTERIOS O SECRETARIAS DE AGRICULTURA O DE REPRESENTANTES ESPECIALES DE LOS GOBIERNOS AMÉRICANOS.





MEXICO, D.F., MEXICO, SETIEMBRE 22-26, 1980

OEA/Ser.L/I IICA/RAJ D/IF-19/80 26 setiembre 1980 Original: español

INFORME

DECIMONOVENA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Con participación de delegados de alto nivel de los Ministerios o Secretarías de Agricultura o de Representantes Especiales de los Gobiernos Americanos.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS — OEA

MEXICO, D.F., MEXICO, SETIEMBRE 22-26, 1980

Digitized by Google

INDICE

Acta Resumida de la Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva IICA/RAJD/Doc.286(19/80)	1.1.1
RESOLUCIONES	
Credenciales IICA/RAJD/Res.108(19/80)rev.1	2.1.1
Evaluación de Programas y Proyectos IICA/RAJD/Res.109(19/80)	2.1.2
Programa Presupuesto del Fondo Simón Bolívar IICA/RAJD/Res.110(19/80)	2.1.4
Contratos, Contribuciones, Convenios y Donativos IICA/RAJD/Res.111(19/80)	2.1.6
Escala de Cuotas IICA/RAJD/Res.112(19/80)	2.1.15
Evaluación Global del Fondo Simón Bolívar IICA/RAJD/Res.113(19/80)	2.1.18
Programas y Asignaciones IICA/RAJD/Res.114(19/80)	2.1.20
Aumentos Presupuestarios por Inflación IICA/RAJD/Res.115(19/80)	2.1.24
Proceso de Transición IICA/RAJD/Res.116(19/80)	2.1.25
Apoyo a las Recomendaciones de la Segunda Reunión de Directores de Salud Animal IICA/PAJD/Res.117(19/30)	2.1.27
Complementación Edificio Sede IICA IICA/RAJD/Res.118(19/80)	2.1.28
Continuación y Fortalecimiento del Fondo Simón Bolívar IICA/RAJD/Res.119(19/80)	2.1.30
Análisis de la Situación Contractual del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) IICA/RAJD/Res.120(19/80)	2.1.31



Coordinación de Actividades entre el IICA y el I.I.I. IICA/RAJD/Res.121(19/80)
Programa Cooperativo de Investigación Agrícola IICA/Cono Sur/BID IICA/RAJD/Res.122(19/80)
Ofrecimiento de Asistencia Técnica y Financiera de la República de Corea IICA/RAJD/Rés.123(19/80)
Leyes, Reglamentos y Otras Disposiciones sobre Salud Animal y Sanidad Vegetal IICA/RAJD/Res.124(19/80)
El Programa para la Erradicación de la Peste Porcina Africana en Haití IICA/RAJD/Res.125(19/80)
Sede y Fecha de la Próxima Reunión Ordinaria de la Junta Directiva IICA/RAJD/Res.126(19/80)
Reconocimiento al Lic. Osvaldo Valdés Olivares IICA/RAJD/Res.127(19/80)2.1.4
Agradecimiento al Gobierno y Pueblo de México IICA/RAJD/Res.128(19/80)2.1.4
INFORME DE LA COMISION ESPECIAL
Informe de la Comisión Especial de la Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva IICA/RAJD/Doc.276(19/80)rev
<u>FUNCIONARIOS</u>
Funcionarios de la Reunión
DOCUMENTOS
Lista de Documentos

Acta Resumida

DECIMONOVENA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

MEXICO, D.F., MEXICO, SETIEMBRE 22-26, 1980

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMONOVENA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS CELEBRADA EN MEXICO, D.F., MEXICO, DEL 22 AL 26 DE SETIEMBRE DE 1980.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS — OEA

Digitized by Google

OEA/SER.L/I IICA/RAJD/Res.108(19/80)rev.1 25 setiembre 1980 Original: español

CREDENCIALES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Credenciales, integrada por los Representantes de Costa Rica, Estados Unidos de América, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela ha rendido su informe sobre las credenciales presentadas por los participantes.

RESUELVE:

Aceptar las credenciales de los señores Representantes de Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.109(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

VISTO:

La Resolución (IICA/RAJD/Res.95(18/79) sobre Evaluación de Programas y Proyectos, numerales 3 y 4;

El Informe del Director General (IICA/RAJD/Doc.265(18/80) titulado "Informe Base para la Evaluación de la Implementación del Plan General, del Plan Indicativo de Mediano Plazo y los Programas que contiene";

El Informe del Director General (IICA/RAJD/Doc.267(19/80) "Evaluación de Proyectos" y el Informe de la Comisión Especial (IICA/RAJD/Doc.276(19/80).

CONSIDERANDO:

Que el Plan General fue adoptado desde 1970 por resolución de la Junta Directiva:

Que los informes presentados por el Director General reflejan el esfuerzo realizado para ajustar la acción del IICA a las necesidades y demandas de sus países miembros;

Que tanto el Plan General como el Plan Indicativo de Mediano Plazo, sus Líneas de Acción y Programas han sido de gran utilidad y valor para orientar y guiar las actividades de la Institución;

Que si bien esos instrumentos responden, en términos generales, a las grandes necesidades del agro latinoamericano y del Caribe, es altamente deseable hacer un análisis integral de los mismos, considerando además que próximamente entrará en vigencia la Convención de 1979.

Que la evaluación de programas y proyectos ha sido de gran utilidad a la Junta Directiva y a la Dirección General del IICA para la orientación y contínuo perfeccionamiento de sus acciones.

- 1. Recomendar que el IICA continúe la evaluación de programas y proyectos en los términos sugeridos por esta Junta Directiva, buscando una mayor participación de los Gobiernos e instituciones de los países donde ellos se ejecutan.
- 2. Recomendar la elaboración de una síntesis de los informes de evaluación realizados para conocimiento de la Junta Interamericana de Agricultura que se establecerá dentro del marco de la Convención de 1979 y para su aprovechamiento como elemento de juicio para perfeccionar criterios y metodologías de evaluación.
- 3. Sugerir a la Junta Interamericana de Agricultura que, considere la posibilidad de designar a un grupo de expertos, conocedores de la agricultura y la vida rural de América Latina y el Caribe, familiarizados con la doctrina y estrategia del IICA para que, conjuntamente con funcionarios de la institución, y de los países donde el IICA tiene Oficinas Nacionales, analicen sus instrumentos básicos dentro del marco de la Convención de 1979 y las proyecciones del trabajo del IICA para la programación futura tomando en cuenta los informes de evaluación presentados.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.110(19/80) 25 setiembre 1980 Original: españo1

PROGRAMA PRESUPUESTO DEL FONDO SIMON BOLIVAR

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Décimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto del Fondo Simón Bólivar para el año calendario 1981 presentado por el Director General tiene un monto de US\$ 2.500.000;

Que el total de ingresos al Fondo Simón Bolívar estimado para ese ejercicio es de US\$ 2.500.000.

Que de acuerdo a los artículos 19 y 20 del reglamento respectivo, el Fondo Simón Bolívar operará solamente con base en los recursos financieros disponibles, los cuales serán utilizados siguiendo las normas financieras establecidas en el IICA y las restricciones definidas en el mencionado Reglamento; y

Que el artículo 21 del mismo Reglamento establece que compete a la Junta Directiva aprobar el Programa Presupuesto anual del Fondo Simón Bolívar.

RESUELVE:

 Aprobar el Programa-Presupuesto del Fondo Simón Bolívar para el ejercicio comprendido entre el lo. de enero y el 31 de diciembre de 1981, en la siguiente forma

INGRESOS	\$\$
Aporte de los Estados Miembros	81.500
Saldo de ejercicios anteriores	2.213.500
Intereses del capital	205.000
TOTAL	2.500.000
	-

	EGRESOS	\$\$
1.	LINEA DE ACCION IV PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y COMER- CIALIZACION AGROPECUARIA, SALUD ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL	990.000
2.	LINEA DE ACCION V DESARROLLO RURAL REGIONAL	745.000
3.	LINEA DE ACCION VI CAMBIOS ESTRUCTURALES Y ORGANIZA- CION CAMPESINA	250.000
4.	LINEA DE ACCION VII FORMULACION Y ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRARIA	295.000
5.	RESERVA POR ASIGNAR A PROYECTOS	70.000
6.	DIRECCION Y ADMINISTRACION	150.000
-	TOTAL	2.500.000

- 2. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre Capítulos, para el mejor cumplimiento de los objetivos del Fondo Simón Bolívar, y siempre que el total de estas transferencias no aumente ni disminuya los Capítulos afectados en más del 20 por ciento.
- 3. Autorizar al Director General, a efectuar transferencias del Capítulo 5 a los Capítulos que correspondan, conforme sea requerido por la asignación definitiva de recursos a los proyectos aún pendientes de aprobación.
- 4. Autorizar al Director General a realizar los ajustes correspondientes en los gastos que se autorizan por esta Resolución, en el caso de que los ingresos para dicho ejercicio resulten inferiores a los estimados, informando a la Junta Directiva.

OEA/Ser,L/I IICA/RAJD/ Res,111(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

CONTRATOS, CONTRIBUCIONES, CONVENIOS Y DONATIVOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS en su Decimonovena Reunión Anual: RESUELVE:

ecítes

 Autorizar al Directo contratos, convenios, contri ficos convenidos: 	or General a utilizar l ibuciones y donativos,	 Autorizar al Director General a utilizar los recursos aportados al IICA mediante los siguiente contratos, convenios, contribuciones y donativos, durante el año calendario 1981, para los fines espec ficos convenidos: 	te los siguiente los fines espec
INSTITUCIONES INTERNACIONALES	PAIS	DESCRIPCION	MONTO 1981
Centro Internacional de Investigaciones y Desa- rrollo del Canadá (CIID)	Perú	Fortalecer capacidad de infor- mación organismos nacionales	11.000
Centro Internacional de Investigaciones y Desa- rrollo del Canadá (CIID)	Perú	Sistema de Cultivos Andinos	115.120
Caribbean Development Bank (CDB)	Antillas	Identificación y formulación de Proyectos de desarrollo agrícola y rural	60.000
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	México Centroamérica	Capacitación de personal en desarrollo rural	132.500

INSTITUCIONES INTERNACIONALES	PAIS	DESCRIPCION	MONTO 1981
Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos (AID)	Países del Sistema Interamericano	Medios educacionales para la integración de la mujer rural	400,669
Oficina Regional para Programas Centroame- ricanos (RCCAP)	Centroamérica	Información agrícola en los países centroamericanos (PIADIC)	136.567
Centro Internacional de Investigaciones y Desarrollo del Canadá (CIID)	Uruguay	Fortalecimiento sistema de documentación e información de organismos nacionales	21.000
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay	Cooperación técnica de investigación agropecuaria en los países del Cono Sur	1.324.948
Fundación Ford	Países del sistema Interamericano	Investigación sobre tecnolo- gía agropecuaria	10.000
Gobierno de Holanda	Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador y Perú	Cambio Tecnológico en el sector de Pequeños Agricultores	340.000
Centro Internacional de Investigaciones y Desa- rrollo del Canadã (CIID)	Países del Sistema Interamericano	Cooperación en el mejoramiento de los sistemas de información en América Latina y el Caribe (AGRIS)	86.146
Agencia Internacional de Desarrollo, Universidad del Estado de Michigan y Universidad del Estado de Iowa de los Estados Unides	Países del Sistema Interamericano	Cooperación técnica a los sis- temas de planificación agrope- cuaria	161.811
Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos (AID)	Países del Sistema Interamericano	Establecimiento de sistemas de seguro agrocrediticio para pe- queños agricultores	592.944

7

INSTITUCIONES	PAIS	DESCRIPCION	MONTO 1981
iniekwaciomales Fundación Kellogg	Países del Sistema	Planificación y manejo de pro-	701
Banco Interamericano	Dafee del Sistema	rectos de desailorio idial Elaboración de provectos del	
Desarrollo (BID)	Interamericano		200.000
Instituto Francés del Café y Cacao	México, Centroamérica y Panamá	Apoyo a PROMECAFE y a los paí ses que participan en dicho programa	000.09
Organismo Francés de Ultramar (ORSTOM)	Países del Sistema Interamericano	Fortalecimiento de institucio- nes nacionales que participan en el desarrollo rural	000*09
Centro Internacional de Investigaciones y Desarrollo del Canadá (CIID)	Honduras	Ampliación capacidad informa- ción y documentación agrícola del CEDIA SUBTOTAL	24.900
INSTITUCIONES NACIONALES			
Ministerio de Agricul- tura y Ganadería	Colombia	Apoyar los programas y planes de desarrollo agrícola y rural en Colombia	35.000
Ministerio de Agricultu- ra y Ganaderfa	Colombia	Fortalecimiento de la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario	200.000
Ministerio de Agricultura Y Ganadería y Otros	Colombia	Adiestramiento de personal del sector agropecuario	218.291

DESCRIPCION Apoyar a CENICAÑa en elaboración de un modelo institucional para el mejoramiento del desarrollo de la caña
de un modelo institucional par el mejoramiento del desarrollo de la caña Fortalecimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería
Asesoría para el establecimiento de una unidad de asistencia téc- nica y capacitación
Mejoramiento del desarrollo agrícola en zonas con riego drenaje
Fortalecimiento de los programas de instituciones nacionales liga das al sector agropecuario
Cooperación técnica de los progra- mas de reforma agraría
Desarrollar programa piloto sobre seguro agrícola
Mejorar lización
Desarrollo de un sistema de infor- mación para la gestión de INESPRE

MONTO 1981	70.823	planifi- 196.000	anto 33.500	ı edu-	58.000	n de :ope- 212.752	643.225	la de sector 65.034
DESCRIPCION .	Desarrollo del Valle de Artibonite	Desarrollo del sistema de F cación sectorial de Haití	Organización y fortalecimiento del sistema de comercializa- ción	Desarrollo de la estructura edu- cacional rural	Planificación integral de colegios agropecuarios	Fortalecimiento del Sistema de Planificación Sectorial Agrope- cuario	Desarrollo Institucional de programas de investigación, extensión y producción de semillas	Apoyo y fortalecimiento de la planificación y ejecución de programas y proyectos del sec agropecuario
PAIS	Haití .	Haití	Haitî	Haitî	Costa Rica	Costa Rica	Honduras	Honduras
INSTITUCIONES NACIONALES	Organismos de Desarrollo del Valle de la Artibonite y BID.	Departamento de Agricultura, Recursos Naturales y Desarro- llo Rural y ACDI.	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional y Servicio Nacional de Co- mercialización (SENACA)	Departamento de Agricul- tura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DARNDR)	Ministerio de Educación Pública y la Oficina de Planificación Nacional	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Secretaría de Recursos Naturales	Comisión de Política Agrícola

INSTITUCIONES NACIONALES	PAIS	DESCRIPCION	MONTO 1981
Programa Cooperativo Regional para la Protec- ción y la Modernización de la Caficultura en México, Centroamérica y Panamá (PROMECAFE)	Centroam éri ca y M éx ico	Promover el mejoramiento de la producción y la producti- vidad de la caficultura	240.000
Programa de Adiestra- miento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desa- rrollo Rural del Istmo Centroamericano (PRACA)	Istmo Centroameri- cano	Establecimiento del Programa Cooperativo Regional en Reforma Agraria	140.000
PRACA-Gobierno de Holandà	Istmo Centroameri- cano y Rep. Domini- cana	Desarrollo de Empresas Comunitarias Campesinas en el Istmo Centroamericano y Rep. Domini- cana	450.000
Ministerio de Agricultu- ra y Ganadería y BID,	Paraguay	Fortalecimiento de la Ense- ñanza Agropecuaria y Forestal	269.728
Ministerio de Agricultu- ra y Ganadería y BID.	Paraguay	Fortalecimiento de la Inves- tigación y Extensión Agrope- cuaria	529,836
Ministerio de Agricul- tura	Brasil	Fortalecimiento de las insti- tuciones del sector agrope- cuario	208.000
Superintendencia de Desarrollo de la Pesca (SUDEPE)	Brasil	Cooperación para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca	100.000
Comisión Ejecutiva del Plan de Recuperación del Cultivo del Cacao (CEPLAC)	Brasil	Desarrollo Agrícola de la Región cacaotera del Estado de Bahía	225.000

INSTITUCIONES NACIONALES	PAIS	DESCRIPCION	MONTO 1981
Secretar í a de Educación d e l Estado de Ceará	Brasil	Fortalecimiento de la Secreta- ría de Educación de Ceará	100.000
Empresa Brasileña de Investigación Agropecua- ria y BIRF,	Brasil	Cooperación Técnica a EMBRAPA para cumplir con los objetivos del acuerdo de financiamiento BIRF 1249-BR	3.910.000
Empresa Braslleña de Investigación Agrope- cuaria Y BID.	Brasil	Cooperación técnica a EMDRAPA para cumplir con los objetivos del empréstito del BID	1.591.272
Uniyersidad Federal de Pelotas, RS	Brasil	Apoyo a los programas de post- graduados	107.000
Superintendeneja de Desarrollo del Nordeste (SUDENE)	Brasil	Apoyo al proyecto Sertanejo	275.000
Ministerio del Interior	Brasil	Cooperación técnica al MINTER en la definición, coordinación e implementación de la política nacional de riego	260.680
Compañía de Desarro- 11o del Valle del Río San Francisco (CODEVASF)	Brasil	Cooperar con CODEVASF en las acciones del Valle del Río San Francisco	155.100
Secr etaría de Educació n del Estado do Esp írit o Santo	Brasil	Apoyo a los programas de educa- ción rural y televisión educa- tiva	100.000
Gobierno del Estado de Amazonas	Brasil	Cooperación técnica con la educación rural y organi-zación de pequeños productores	20.000

MONTO 1981	48.635	22.000	166.134	458,040	519,379	138.400	53,460	145.860	86.000
DESCRIPCION	Cooperación en elaboración y ejecución del programa de edu- cación informal	Cooperación técnica al Cent ro de Estudios de fertilizantes	Apoyo a la implementación de un sistema integrado de educación rural	Cooperación al Gobierno en principales áreas de pro- gramas de desarrollo rural	Apoyo a SUDHEVEA en los programas de producción caucho natural	Cooperación técnica a MINAGRI en áreas de agror energía	Fortalecimiento de los programas de alimentos y agrocenergía y organización en el Norte Fluminense	Cooperación al Ministerio de Agricultura y otros organis- mos en PROVARZEAS	Formular en colaboración con el servicio regional ministe- rial de Agricultura (CEREMI) un modelo de desarrollo rural para la VI Región
PAIS	Brasil	Brasil	Brasil	Brasil	Brasil	Brasil	Brasil	Brasil	Chile
INSTITUCIONES NACIONALES	Secretaría Municipal de Educación del Estado de Sao Paulo	Instituto de Investigacio- nes Tecnológicas Estado de Sao Paulo	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Pernambuco	Gobierno del Estado de Bahía	Ministerio de Industria y Comercio (SUDHEVEA)	Ministerio de Agricul- tura	Ministerio del Interior; Ministerio de Industria y Comercio	Ministerio de Agricul- tura (PROVARZEAS)	Ministerio de Agricul- tura y la Intendencia de la VI Región

INSTITUCIONES NACIONALES	PAIS	DESCRIPCION	MONTO 1981
Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Agricultura	Chile	Capacitación del personal que contribuye a la reorientación de la educación media agrícola	10.000
In stituto Nacional de Inv estigación Agrope- cuaria (INIAP)	Chile	Intercambio de profesionales chilenos y ecuatorianos para la difusión de cursos y tesis en el Continente Americano	10.000
		Sub-Total	13.095.374
		TOTAL	17.683.765

- nistración del IICA, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Comisión Especial y adoptadas por la del 3 de marzo de 1965 e informando 2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, no auto-Estos contratos deben contener provisiones para que las cantidades incluidas cubran los costos de admirizados expresamente por esta Resolución, siempre que se encuentren enmarcados en los objetivos de los a la Comisión Especial de la Junta Directiva en los casos que los mismos excedan la suma de \$250.000. programas del IICA, teniendo en cuenta la Resolución IICA/JD-531-16 Reunión Anual de la Junta Directiva, en 1978.
- 3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios y donativos, durante el año 1981, se mantenga separado en el Fondo de Fideicomiso del IICA y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones.
- Comunicación Agrícola, sea utilizado por éste para el fortalecimiento de sus propias actividades, previa 4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, el exceso de ingresos sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Interamericano de Documentación, Información y presentación de un programa de trabajo y para gastos en los cuales se incurra una sola vez.
- 5. Autorizar al Director General a utilizar otros ingresos misceláneos en el fortalecimiento de los fondos rotatorios establecidos para becas, publicaciones, reemplazo de equipo y construcciones, según sea requerido.

OEA/Ser,L/I IICA/RAJD/Res.112(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

ESCALA DE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

VISTO:

El Informe de su Comisión Especial (IICA/RAJD/Doc.276(19/80), numeral - Proyecto de Programa-Presupuesto para 1981.

CONSIDERANDO;

Que de acuerdo con la Resolución IICA/JD-282 del 18 de mayo de 1962, las cuotas anuales del IICA se calcularán con base en la escala porcentual de cuotas de la Organización de los Estados Americanos;

Que la Resolución IICA/JD-652, rev.2, del 28 de marzo de 1969, establece el límite máximo del 66 por ciento para la contribución de cualquier Estado Miembro al presupuesto del IICA y que en la escala de contribuciones sólo se incluirán a sus Estados Miembros;

Que en la Resolución IICA/JD-658-7, del 23 de abril de 1969, se ha aprobado el procedimiento para llegar a la escala porcentual de cuotas del IICA, teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada Resolución IICA/JD-652-rev.2; y

Que Canadá y Guyana no son Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y consecuentemente las cuotas correspondientes deben ser agregadas al total de las cuotas de los demás Estados Miembros del IICA.

- 1. Establecer las cuotas que corresponden a los Estados Miembros del IICA para el ejercicio 1981 según las cantidades que se indican a continuación.
- 2. Autorizar al Director General a usar la línea de crédito establecida con la Banca por períodos que no excedan de 120 días cada vez, en aquellos casos en que por demora en los pagos de las cuotas de los países miembros, la disponibilidad de efectivo así lo requiera, informando sobre el particular a la Junta Directiva.



3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada, ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.

ESTADOS MIEMBROS	æ	æ	CLNCW	TMPHESTO	TOTAL.	,
	OEA	IICA	IICA	RENTA	\$	1
Argentina	7,48	7,49	1.037.788		1.037.788	
Barbados	0,08	80,0	11.085		11.085	
Bolivia	0,18	0,18	24.940		24.940	
Brasil	9,37	9,38	1.299.660		1.299.660	
('hile	0,82	0,82	113.616		113,616	
Colombia	66'0	66'0	137.171		137.171	
Costa Rica	0,18	0,18	24.940		24.940	
Dominica	0,02	1	1		ı	
Ecuador	0,18	0,18	24.940		24.940	
El Salvador	0,18	0,18	24.940		24.940	
Estados Unidos	00'99	00'99	9.144.732	30.268	9.175.000	
Grenada	0,03	0,03	4.157		4.157	
Guatemala	0,18	0,18	24.940		24.940	
Haití	0,18	0,18	24.940		24.940	
Honduras	0,18	0,18	24.940		24.940	
Jamaica	0,18	0,18	24.940		24.940	
México	7,03	7,04	975.438		975.438	2.
Nicaragua	0,18	0,18	24.940		24.940	1.
l'anama	0,18	0,18	24.940		24.940	17
Paraguay	0,18	0,18	24.940		24.940	
Perú	0,54	0,54	74.821		74.821	
República Dominicana	0,18	0,18	24.940		24.940	
Santa Lucia	0,03		1		i	
	0,14	0,14	19.400		19.400	
Trinidad y Tobago	0,18	0,18	24.940		24.940	
Uruguay	0,36	0,36	49,880		49.880	
Venezuela	3,60	3,61	500,189		500.189	
Sub-Total	98,83	98,82	13.692.157	30.268	13.722.425	
(uba	1,17	1,18	163.497	1	163.497	:
Sub-Total	100,00	100,00	13.855.654	30.268	13.885.922	1
Otros Gobiernos Miembros						1
Canadá	ı	6,94	961,582		961.582	
Guyana	t	0,14	19,398		19.398	
Total	100,00	107,08	14.836.634	30,268	14.866.902	l
						11

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.113 (19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

EVALUACION GLOBAL DEL FONDO SIMON BOLIVAR

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Simón Bolívar ha sido creado por la Junta Directiva, en su Decimotercera Reunión Anual, de conformidad con la Resolución IICA/RAJD/Res.20(13/74);

Que mediante Resolución IICA/RAJD/Res.26(14/75) se aprobó el Reglamento del Fondo;

Que entre las funciones fijadas a la Junta Directiva en el Reglamento del Fondo, en el artículo 21, literal f., se establece "Realizar, cada cinco años una evaluación global de las actividades del Fondo y determinar las medidas que se consideren ne cesarias para mejorar la eficiencia del mismo":

Que el Fondo inició sus operaciones en marzo de 1976 fecha en que dispuso de los recursos necesarios para iniciar operaciones.

- 1. Solicitar al Director General que durante el próximo ejercicio presupuestal de 1981 realice la evaluación global de las actividades del Fondo.
- 2. Que esta evaluación sea realizada por dos especialistas de reconocida competencia, los cuales contarán con el asesora miento de las Direcciones de Evaluación y del Fondo Simón Bolívar en los aspectos que ellos requieran durante el cumplimiento de su misión.



3. Que en la próxima reunión ordinaria de la Junta Directiva se presente el respectivo informe de evaluación el cual debe contener recomendaciones para mejorar la eficiencia del Fondo y asegurar su continuidad.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.114(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año calendario 1981 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto de US\$15.357.733, que al agregar la cuota de Cuba ascenderá a US\$15.528.022;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en noviembre de 1970, así como la reestructuración de las Líneas de Acción aprobada por la Junta Directiva en mayo de 1976, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción;

Que en las partidas del presupuesto de cada Línea se indica la asignación de recursos a cada unidad ejecutora; y

Que se indican también en forma detallada, las partidas presupuestales requeridas para planificación, supervisión de programas y coordinación externa; dirección y administración, costos generales y provisiones, imprevistos y fondo general de trabajo, el aporte al CATIE y la cuota correspondiente a Cuba.

- 1. Aprobar el siguiente Programa-Presupuesto para el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1981, por un monto de US\$14.866.902
- 2. Autorizar al Director General para ajustar las asignaciones detalladas en el cuadro "Programas y Asignaciones" que es parte de la presente Re solución a fin de limitarlas al monto total de US\$14.866.902 que se fija en esta Resolución, teniendo en cuenta las propuestas de reducción de costos administrativos expresadas por los miembros de la Comisión Especial.

	PITULO	\$	
LIN	EA DE ACCION I		
INF	ORMACION Y DOCUMENTACION PARA EL DESARROLLO RURAL		
1.	Zona Andina	71.012	
2.	Zona de las Antillas	86 .659	
3.	Zona Norte	196.675	
4.	Zona Sur	259.549	
5.	SDGA-Desarrollo Rural	605.127	



CAP	ITULO	\$
		26 226
	Subdirección General	36.236
	SDGA-Planificación	52.000
8.	SDGA-Coordinación Externa	$\frac{21.000}{1.328.258}$
		1,328,258
LIN	EA DE ACCION II	
EDU	CACION PARA EL DESARROLLO RURAL	
9.	Zona Andina	171.340
Ο.	Zona de las Antillas	22.337
1.	Zona Norte	254.768
2.	Zona Sur	343.805
3 . '	SDGA-Desarrollo Rural	151.609
4.	Subdirección General	36.236
	SDGA-Planificación	52.000
6.	SDGA-Coordinación Externa	21.000
		1.053.095
T.TN	EA DE ACCION III	
	ESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
7.	Zona Andina	405.860
8.	Zona de las Antillas	187.849
9.	Zona Norte	251.780
	Zona Sur	348.893
1.		119.523
2.	Subdirección General	36.236
3.	SDGA-Planificación	52.000
	SDGA-Coordinación Externa	21.000
		1.423.141
	EA DE ACCION IV DUCCION, PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACION AGROPECUARIA,	
	UD ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL	
25.	Zona Andina	480.838
6.	Zona de las Antillas	517.942
7.	Zona Norte	784.406
8.	Zona Sur	496.560
9.	SDGA-Desarrollo Rural	110.562
0.	Dirección de Proyectos Multizonales	50.000
1.	Dirección de Salud Anumal	122.000
2.	Dirección de Sanidad Vegetal	80.000
3.	Subdirección General	36.236
4.	SDGA-Planificación	52.000
5.	SDGA-Coordinación Externa	21.000
		2.751.544

CAPITULO	\$
LINEA DE ACCION V DESARROLLO RURAL REGIONAL	
36. Zona Andina	571.237
37. Zona de las Antillas	215.094
38. Zona Norte	65.595
39. Zona Sur	753.135
40. SDGA-Desarrollo Rural	121.318
41. Dirección de Proyectos Multizonales	55.000
42. Subdirección General	36.236
43. SDGA-Planificación	52.000
44. SDGA-Coordinación Externa	21.000
	1.890.615
LINEA DE ACCION VI CAMBIOS ESTRUCTURALES Y ORGANIZACION CAMPESINA	
	246 822
45. Zona Andina	216.730
46. Zona de las Antillas 47. Zona Norte	183.590 362.370
48. Zona Sur	61.957
49. SDGA-Desarrollo Rural	110.867
50. Dirección de Proyectos Multizonales	50.000
51. Subdirección General	36.236
52. SDGA-Planificación	52.000
53. SDGA-Coordinación Externa	21.000
	1.094.750
LINEA DE ACCION VII	
FORMULACION Y ADMINISTRACION DE LA POLITICA AGRARIA	
54. Zona Andina	386.951
55. Zona de las Antillas	449.838
56. Zona Norte	434.663
57. Zona Sur	364.157
58. SDGA-Desarrollo Rural	53.305
59. Dirección de Proyectos Multizonales	72.220
60. Subdirección General	36.236
61. SDGA-Planificación	52.000
62. SDGA-Coordinación Externa	$\frac{21.000}{1.870.370}$
APOYO Y DIRECCION	
63. SDGA-Desarrollo Rural	75.571
64. Dirección General	531.459
65. Subdirección General	247.124
66. SDGA-Planificación	190.156
67. SDGA-Coordinación Externa	131.846
68. SDGA-Administración y Tesorería	807.902
	1.984.058

Digitized by Google

CAPITULO		\$
EQUIPO		
69. Equipo y Mobiliario		181.727
COSTOS GENERALES. Y PROVISIONES		
70. Costos Generales71. Imprevistos72. Fondo General de Trabajo		889.000 90.000 116.000 1.095.000
APORTES		
73. Aporte al CATIE	Subtotal	\$ 685.175 15.357.733
OTROS		
74. Cantidad de Cuba	TOTAL	\$ 170.289 15.528.022

- 3. La cuota correspondiente al Gobierno de Cuba será transferida al Fondo General de Trabajo del IICA y su uso posterior deberá ser aprobado por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras este presupuesto no haya sido aprobado, el Director General no podrá autorizar gastos con cargo al Capítulo 74 de esta Resolución.
- 4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los Capítulos con excepción de los números 72, 73 y 74 y siempre que el total de transferencias no aumente ni disminuya los Capítulos afectados en más de 20 por ciento.
- 5. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los Capítulos dentro de cada Línea de Acción, con el propósito de cumplir los objetivos de los programas aprobados.
- 6. Autorizar al Director General a realizar los ajustes correspondientes en los gastos que se autorizan por esta Resolución en el caso de que los ingresos en el próximo ejercicio resulten inferiores a los estimados, informando a la Junta Directiva.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.115(19/80) 25 setiembre 1980 Original: inglés

AUMENTOS PRESUPUESTARIOS POR INFLACION

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

VISTO:

El Mensaje del Director General presentado en la Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva (IICA/RAJD/Doc.272(19/80) particularmente sus observaciones sobre las repercusiones de la inflación;

El informe de la Comisión Especial de la Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva (IICA/RAJD/Doc.276(19/80), especialmente la propuesta del Director General para el aumento presupuestario por inflación en un período de tres años;

El informe sobre "El Proceso Inflacionario y su Repercusión en el Presupuesto del IICA" (IICA/RAJD/Doc.268(19/80).

CONSIDERANDO:

Que la Convención de 1979 sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura entrará en vigencia próximamente y que es necesario proporcionar a la Junta Interamericana de Agricultura con información sobre el proceso inflacionario y sus efectos en el presupuesto del IICA.

RESUELVE:

Solicitar al Director General preparar un estudio sobre el problema de la presión inflacionaria a corto y largo plazo en el presupuesto del IICA para someterlo a consideración de la Junta Interamericana de Agricultura.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.116(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

PROCESO DE TRANSICION

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Décimonovena Reunión Anual:

VISTO:

La información suministrada por el Director General en su Mensaje acerca del proceso de ratificación de la Convención de 1979.

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de fortalecer y de ampliar la acción del IICA, los Estados Miembros han convenido la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, abierta a la firma el 6 de marzo de 1979 en la Secretaría General de la OEA;

Que para la entrada en vigor de la Convención, de conformidad con su Artículo 34, se requiere que dos tercios de los Estados Partes de la Convención de 1944 hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación;

Que a la fecha han depositado el instrumento quince de los Estados Partes de la Convención de 1944 y que próximamente lo harán otros tres países, con lo cual se alcanzaría el número mínimo de ratificantes requerido;

Que es oportuno hacer llegar a la Junta Directiva Permanente el parecer de esta Reunión con respecto al proceso de transición que se iniciará al entrar en vigor la Convención de 1979.

RESUELVE:

1. Ratificar la conveniencia de que la Junta Directiva establecida por la Convención de 1944 analice y sugiera a la Junta Interamericana de Agricultura el proceso de transición más adecuado de sus órganos a los intereses del Instituto y de los países miembros.



- 2. Expresar su deseo de que, a través del proceso de transición que se establezca, se mantenga el normal funcionamiento del Instituto.
- 3. Sugerir que la Reunión de Instalación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, al entrar en vigor la Convención de 1979, se lleve a cabo en el transcurso del mes de febrero de 1981 en la sede ya designada (San José, Costa Rica), ocasión en la cual se deberán aprobar las Normas y Reglamentos de sus órganos.
- 4. Sugerir, asimismo, que la Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura se celebre en el mes de septiembre de 1981, teniendo en cuenta el ofrecimiento de sede formulado por la Representación de Argentina, en la presente Reunión.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.117(19/80) 25 setiembre 1980 Original: ingles

APOYO A LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA REUNION DE DIRECTORES DE SALUD ANIMAL

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Salud Animal del IICA está en su primer año de implementación y en el proceso de establecer metas a corto y largo plazo;

Que las enfermedades que sufren los animales causan grandes pérdidas en la producción ganadera de todos los países del Hemisferio;

Que los Directores de Salud Animal del Continente, en su Segunda Reunión, establecieron prioridades para el Programa e hicieron llegar al Director General las recomendaciones que ellos adoptaron.

RESUELVE:

Encomendar al Director General que tome las acciones necesarias para apoyar las recomendaciones adoptadas en la Segunda Reunión de Directores de Salud Animal, tendientes a su implementación.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.118(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

COMPLEMENTACION EDIFICIO SEDE IICA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IICA en su Decimoctava Reunión Anual por Resolución IICA/RAJD/Res.90(18/79) autorizó al Director General la utilización de US\$100.000 del Fondo General de Trabajo para integrar el Fondo de Construcción reembolsando dicha suma por amortizaciones anuales de US\$20.000;

Que la Junta Directiva en Washington, D. C. por Resolución IICA-JD-Res.18 (40/80) del 30 de abril de 1980 autorizó al Director General para aceptar un adelanto de US\$300.000, ofrecido por la Fundación Kellogg con cargo al Proyecto "Gerencia para el Desarrollo en América Latina y el Caribe", suma a ser reembolsada al Proyecto en tres partidas anuales de US\$80.000 y una final de US\$60.000 autorizando también el inicio de la construcción de la obra;

Que el estudio de los arquitectos indica que la ampliación puede ser realizada en etapas, permitiendo atender de esta forma, las necesidades locativas urgentes del Instituto y darle a su Dirección General el plazo necesario para obtener otras fuentes de financiamiento para la finalización de la obra;

Que ese estudio también aconseja la construcción de la estructura total terminando en su primera etapa la planta baja que albergará a la Oficina de la OEA y la Oficina Nacional del IICA en Costa Rica;

Que el costo de esta primera etapa de la ampliación ya aprobada, es de US\$800.000, siendo en consecuencia necesario para llevarla a cabo adicionar US\$400.000 a las sumas antes autorizadas;

Que la Junta Directiva puede autorizar al Director General según el Reglamento del Fondo General de Trabajo a efectuar gastos de esta naturaleza.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General utilizar US\$400.000 del Fondo de Trabajo del IICA a fin de completar el financiamiento requerido para la primera etapa del plan de construcción, reembolsando dicha suma en cinco amortizaciones anuales de US\$80.000.



- 2. Encomendar al Director General realice las gestiones pertinentes para obtener el financiamiento necesario para la construcción de la obra.
- 3. Solicitar al Director Ceneral que informe a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de esta Resolución.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.119(19/80) ²⁵ setiembre 1980 Original: español

CONTINUACION Y FORTALECIMIENTO DEL FONDO SIMON BOLIVAR

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Simón Bolívar inició su operación desde mediados de 1976, como uno de los instrumentos técnicos más efectivos del IICA para contribuir a acelerar el desarrollo rural de América Latina y el Caribe;

Que hasta la fecha, el Fondo ha puesto en operación 43 proyectos, de los cuales se han terminado 7 y quedan aún en ejecución 3 de carácter multinacional y 33 en diferentes países;

Que la idea de su creación asume la contribución voluntaria e incodicion nada de todos los países miembros, no obstante lo cual, además de Venezuela, sólo unos pocos países han contribuido a su sostenimiento;

Que los proyectos realizados han probado ser una contribución muy efectiva como apoyo a los esfuerzos que realizan los países miembros en beneficio del sector rural y en especial de las familias de más bajos ingresos;

Que es interés de esta Junta Directiva que el Fondo no desaparezca, sino que más bien se fortalezca como importante recurso institucional del IICA y de sus países miembros.

- 1. Solicitar a los países miembros y de manera especial a aquellos que han recibido el beneficio de contar con proyectos del Fondo, para que colaboren en su continuación y permanente fortalecimiento, por medio del aporte de una suma que corresponda al menos a un 10% de los aportes efectuados por el Fondo en el país.
- 2. Que estos aportes se hagan independientemente de la decisión que adopte el Gobierno de Venezuela sobre la realización de nuevas contribuciones al Fondo.



OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.120(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

ANALISIS DE LA SITUACION CONTRACTUAL DEL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IICA, en su Resolución IICA/JD/Res.2(1/73) del 9 de enero de 1973, autorizó al Director General del IICA para completar las negociaciones y firmar con el Gobierno de Costa Rica el contrato para la creación de una Asociación de carácter científico y educacional sin fines de lucro, denominada "Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza", en la ciudad de Turrialba, Costa Rica, de conformidad con los términos del proyecto de contrato presentado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas;

Que dicho contrato fue firmado por el Director General del IICA y representantes del Gobierno de Costa Rica, el 12 de enero de 1973;

Que de acuerdo con su artículo 24 entró en vigencia al ser ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica el 1° de junio de 1973;

Que el artículo 21 del Contrato de creación del CATIE establece, que esa Asociación Civil, tendrá una duración de 10 años, prorrogable por períodos iguales, mientras las partes no comuniquen a la otra un año antes del vencimiento del período, su resolución de darlo por finalizado;

Que es necesario que la Junta Directiva, órgano superior del Instituto manifieste en tiempo y forma su decisión sobre la alternativa contractual establecida en el citado artículo 21, antes del vencimiento de su plazo el 1º de junio de 1983;

Que para adoptar posición al respecto se estima conveniente que la Junta Directiva disponga de adecuados elementos de juicio.

- 1. Encomendar al Director General la designación de una Comisión integrada por tres personas, para analizar la alternativa contractual prevista en el artículo 21 del contrato de creación del CATIE;
- 2. Esa Comisión contará con el asesoramiento del personal profesional del IICA y del CATIE y podrán realizar las consultas que estimen conveniente con los Gobiernos de los Estados Miembros;
- 3. El informe que produzca esa Comisión será sometido a consideración de la Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial durante el transcurso del año 1981;
- 4. La Junta Directiva del IICA en su próxima Reunión Anual del año 1981, previo dictamen de la Comisión Especial, adoptará resolución al respecto y encomendará a la Dirección General las acciones pertinentes.

OEA/ser.L/I IICA/RAJD/Res.121(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

COORDINACION DE ACTIVIDADES ENTRE EL IICA Y EL I.I.I

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IICA ha aprobado un Programa-Presupuesto que contiene proyectos y actividades en regiones con población indígena;

Que el Instituto Indigenista Interamericano, en base a las resoluciones sobre Acción Indigenista Interamericana y el Plan Quinquenal de Acción Indigenista Interamericana, integra un núcleo básico de acciones específicas destinadas a combatir frontalmente la marginalidad de las poblaciones indígenas;

Que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y el Instituto Indigenista Interamericano han firmado un Memorando de Entendimiento, con el objeto de coordinar esfuerzos en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan la vida y el progreso de colectividades nativas en los Países Miembros.

RESUELVE:

Recomendar a los Directores del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y del Instituto Indigenista Interamericano integren esfuerzos para ejecutar proyectos y actividades conjuntos en zonas de población indígena apoyando en esta forma la Resolución AG/Res.422(IX.0179) de la Asamblea General de la OEA del 31 de octubre de 1979.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.122(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

PROGRAMA COOPERATIVO DE INVESTIGACION AGRICOLA IICA/ConoSur/BID

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el Programa Cooperativo de Investigación Agrícola IICA/Cono Sur/BID financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y administrado por el Instituto, con duración de tres años, está terminando su primer año de ejecución:

Que sus primeros logros han sido muy satisfactorios y hacen prever resultados muy beneficiosos para el fortalecimiento, el estrechamiento de relaciones y el intercambio de informaciones entre las instituciones de investigación agrícola, además de los avances científicos y tecnológicos conducentes a elevar los índices de productividad del trigo, maíz, soja y carne bovina en el Cono Sur;

Que la JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICO-LAS, en su Resolución sobre "SISTEMATIZACION DE LA COOPERACION TECNICA RE-CIPROCA", ha requerido que el Director General del Instituto continúe e intensifique la cooperación técnica recíproca;

Que los países participantes del Programa Cooperativo de Investigación Agrícola IICA/Cono Sur/BID, en forma unánime desean la continuidad de un Programa Cooperativo;

Que, para la culminación de los logros y la consolidación de los objetivos que persigue el Programa, sería muy conveniente que se extendiera la fecha de terminación;

Que la próxima Reunión Anual de esta Junta no se celebrará sino hasta el tercer trimestre del año 1981;

Que experiencias anteriores han demostrado que las negociaciones con vistas a la obtención de recursos para financiación de este tipo de Programa requieren un largo tiempo, ya que involucran toda una etapa de preparación de documentos básicos;



Que por las razones expuestas se haría necesario que dentro de un breve plazo, la Dirección General del IICA inicie los entendimientos con el Banco Interamericano de Desarrollo, tendientes a promover la extensión del Programa, con la concurrencia de los países interesados.

- 1. Solicitar al Director General del Instituto para que en la debida oportunidad, promueva las gestiones con el Banco Interamericano de Desarrollo, con el propósito de que, con la necesaria participación de los países interesados, se negocie la extensión del Programa Cooperativo de Investigación Agrícola IICA-Cono Sur/BID.
- 2. Solicitar que en la próxima Reunión de la Junta Directiva se presente un informe de realizaciones del Programa IICA-Cono Sur/BID, así como un informe sobre el estado de las negociaciones con el BID.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.123(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

OFRECIMIENTO DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA DE LA REPUBLICA DE COREA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el Observador de la República de Corea en la Reunión de la Junta Directiva expresó el deseo de su país de estrechar vínculos con el IICA;

Que la experiencia obtenida en las últimas dos décadas por Corea pueda ser de utilidad a los países miembros del IICA en el marco de la cooperación técnica.

- 1. Agradecer al Observador de la República de Corea el ofrecimiento de colaboración.
- 2. Recomendar al Director General que realice oportunamente las acciones pertinentes con el objeto de concretar la colaboración técnica y financiera que con un monto inicial de US\$100.000 ofrece la República de Corea.
- 3. Sugerir a la Junta Interamericana de Agricultura, que en el marco de la Convención de 1979, considerar la posibilidad de que la República de Corea adquiera el carácter de Observador Permanente del IICA.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.124(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES SOBRE SALUD ANIMAL Y SANIDAD VEGETAL

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de la agricultura en los diversos países del Continente Americano constituye un objetivo primordial para lograr metas mayores de bienestar y un crecimiento armónico y equilibrado;

Que dentro de los objetivos del crecimiento económico general y en particular de la agricultura, el comercio de los productos primarios constituye un factor decisivo y prioritario;

Que en los esfuerzos que los países latinoamericanos llevan a cabo para lograr una mayor integración económica y comercial figura en forma preponderante el sector agropecuario;

Que no se podrá avanzar en forma efectiva y realista en la integración comercial hasta tanto no se logren solucionar los problemas que interfieren en el problema agropecuario, tanto en Sanidad Vegetal como en Salud Animal;

Que existen diversos organismos que a nivel regional participan en actividades destinadas a apoyar el crecimiento y la producción del sector agrícola.

- Adoptar todas aquellas medidas en materia de Salud Animal y Sanidad Vegetal que permitan una coordinación más estrecha en esta materia, agilizando de esta manera los mecanismos de comercialización que se tengan establecidos en el área.
- Que sin menoscabo de la salvaguarda que todos los países mantienen en materia sanitaria para la preservación de la vida y salud de los hombres, animales y vegetales, se coordinen a nivel regional y a través de los organismos que operen en este ámbito, aquellas acciones y medidas que permitan una más estrecha cooperación, colaboración y definición de las normas y políticas que en materia de Salud Animal y Sanidad Vegetal vienen aplicando todos los países.

3. Solicitar a la Dirección General del IICA que recopile y elabore un estudio comparativo de las leyes, reglamentos y demás disposiciones en vigor en la región, dando seguimiento a las acciones que se llevan a cabo en cumplimiento de esta Resolución, manteniendo además un sistema de información periódica a los países.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.125(19/80) 25 setiembre 1980 Original: inglés

EL PROGRAMA PARA LA ERRADICACION DE LA PESTE PORCINA AFRICANA EN HAITI

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que la Peste Porcina Africana presenta actualmente una amenaza a todos los países del Caribe, Centroamérica, México, Panamá, los Estados Unidos de América y Canadá;

Que no existe una vacuna para impedir el brote de la enfermedad, y la única forma de erradicarla es mediante la eliminación, a escala nacional de toda la población porcina que se haya contagiado e expuesto, causando problemas graves de índole económica y social;

Que en cada país que ha erradicado la enfermedad, o que está en el proceso de hacerlo, el programa ha recibido el pleno apoyo y el compromiso de las autoridades del respectivo Gobierno;

Que Cuba ha informado haber erradicado la enfermedad y que la República Dominicana se encuentra en las últimas etapas de la erradicación, ambos a un elevado costo nacional;

Que durante los últimos tres meses, varios representantes del IICA han visitado a Haití -donde la enfermedad está ampliamente difundida- con el propósito de realizar consultas con el Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en un esfuerzo para elaborar un programa con posibilidades de éxito;

Que la eliminación de esta enfermedad brindará a Haití la oportunidad de efectuar aumentos sustanciales en los beneficios económicos y la proteína animal derivada de la población porcina nacional, así como erradicar muchas otras enfermedades de cerdos que existen actualmente en ese país y que sigfican peligro para los otros países del Hemisferio;

Que otros organismos internacionales, además de muchos países del Hemisferio, han prometido su apoyo a Haití, para ayudar en la erradicación de la Peste Porcina Africana y la posterior repoblación porcina;



Que será necesario indemnizar con recursos especiales, nacionales o internacionales a los propietarios de hatos porcinos eliminados en Haití cerca de la frontera con la República Dominicana, con el fin de evitar la introducción de la Peste Porcina Africana en ese país.

- Brindar al IICA el pleno apoyo de esta Junta, para que continúe con las consultas al Gobierno de la República de Haití relacionadas con un Programa para la Erradicación de la Peste Porcina Africana en ese país.
- 2. Encomendar al Director General del IICA diseñar un Programa de Erradicación en consulta con el Gobierno tomando en cuenta la necesidad de indemnizar con recursos especiales, nacionales o internacionales, a todos los propietarios de cerdos que hayan sido eliminados a lo largo del área fronteriza entre Haití y la República Dominicana y buscar el apoyo contínuo y el compromiso de parte de las autoridades de alto nivel del Gobierno, para alcanzar la meta de la erradicación.
- 3. Autorizar al Director General para obtener el financiamiento voluntario de todas las fuentes disponibles para el Programa, en cuanto se llegue a un acuerdo con el Gobierno de Haití sobre un programa de erradicación.
- 4. Encargar al Director General que obtenga la colaboración de la FAO y de otros organismos internacionales para la formulación y ejecución de este programa.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.126(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

SEDE Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que se debe indicar lugar y fecha para la celebración de la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA;

Que la Convención de 1979 entrará en vigor cuando los dos tercios de los Estados Partes de la Convención de 1944 hayan depositado el correspondiente instrumento de ratificación;

Que de acuerdo al estado actual del proceso de ratificación y depósito de la Convención de 1979, se estima su entrada en vigor en los últimos meses del presente año;

Que por Resolución IICA/RAJD/Res.105(18/79) se estableció que la Reunión de Instalación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, se celebrará en la Sede Central del IICA en San José, Costa Rica, aceptando así el ofrecimiento formulado por ese país;

Que el representante de Argentina, a nombre de su Gobierno, ofreció la ciudad de Buenos Aires como Sede de la Vigésima Reunión Anual de la Junta Directiva o Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.

RESUELVE:

Aceptar el ofrecimiento que formula la Representación de Argentina, para celebrar en la ciudad de Buenos Aires la Vigésima Reunión Anual de la Junta Directiva, durante el transcurso del mes de setiembre de 1981.



- 2. Encargar al Director General efectuar la convocatoria correspondiente e invitar a los Observadores.
- 3. Sugerir que en el caso de haber entrado en vigor la Convención de 1979, la Junta Interamericana de Agricultura adopte como sede de su Primera Reunión Ordinaria la prevista en esta Resolución para la realización de la Vigésima Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.127(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

RECONOCIMIENTO AL LIC. OSVALDO VALDES OLIVARES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Décimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Osvaldo Valdés Olivares, Representante de México ante la Junta Directiva del IICA y el Consejo Técnico Consultivo durante diez años consecutivos, ha contribuido en forma continuada y sustancial al desarrollo agrícola latinoamericano, a través de su positiva acción en las Reuniones Anuales de la Junta Directiva;

Que es muy oportuno que el IICA haga un reconocimiento público de la actuación del Lic. Valdés Olivares.

RESUELVE:

Otorgar un Pergamino de Reconocimiento al Lic. Osvaldo Valdés Olivares, Representante de México ante la Junta Directiva del IICA y el Consejo Técnico Consultivo durante diez años consecutivos, por su sobresaliente actuación en las reuniones de esos cuerpos directivos, su constante apoyo a la institución y su contribución a la mejor comprensión y amistad entre los hombres que representan el sector agrícola de los pueblos americanos.

OEA/Ser.L/I IICA/RAJD/Res.128(19/80) 25 setiembre 1980 Original: español

AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y PUEBLO DE MEXICO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimonovena Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones de los Estados Miembros y Observadores, participantes en la Decimonovena Anual de la Junta Directiva y en la Vigésima Quinta Reunión del Consejo Técnico Consultivo, han recibido muestras de aprecio por parte de las autoridades del Gobierno y Pueblo de México.

RESUELVE:

Expresar al Gobierno y Pueblo de México y en forma muy especial al Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. José López Portillo, a los Señores Secretarios y Funcionarios de Relaciones Exteriores, Agricultura y Recursos Hidráulicos y a los medios de comunicación, su profundo agradecimiento por el apoyo recibido y su cálida hospitalidad que contribuyeron decididamente al éxito de las Reuniones.

DECIMONOVENA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

MEXICO, D.F., MEXICO, SETIEMBRE 22-26, 1980

LISTA DE DOCUMENTOS

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS — OEA

Sede Central – San José, Costa Rica

LISTA DE DOCUMENTOS

		- Charles and the Control of the Con
IICA	/RAJD/Doc.	
1.	264 (19/80)	Proyecto de Programa-Presupuesto 1981
2.	265 (19/80)	Informe Base para la Evaluación de la Implementa- ción del Plan General, del Plan Indicativo de Me- diano Plazo y los Programas que contiene
3.	266 (19/80)	Informe Financiero del Director General e Informes de Auditores Externos
4.	267 (19/80)	Evaluación de Proyectos
5.	268 (19/80)	El Proceso Inflacionario y su Repercusión en el Presupuesto del IICA
6.	269 (19/80)	Proyecto de Resolución - Reconocimiento al Licenciado Osvaldo Valdés Olivares
7.	270 (19/80)	Informe sobre la Situación del Pago de Cuotas al 31 de agosto de 1980
8.	271 (19/80)	Informe sobre el Estado de Ejecución de las Resoluciones aprobadas durante la Decimoctava Reunión Anual de la Junta Directiva, La Paz, Bolivia, mayo 14-16, 1979
9.	272 (19/80)	Mensaje del Director General del IICA, Dr. José Emilio G. Araujo, ante la Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva, México, D. F., Setiembre 1980
\$0.	273(19/80)rev.1	Proyecto de Resolución - Programa Cooperativo de Investigación Agrícola IICA-Cono Sur/BID
11.	274 (19/80)	Proyecto de Resolución - Evaluación de Programas y Proyectos
12 •	275 (19/80)	Proyecto de Resolución - Evaluación Global del Fondo Simón Bolívar
13 •	276(19/80)rev.	Informe de la Comisión Especial de la Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva
14 •	277 (19/80)	Proyecto de Resolución - Escala de Cuotas
15 •	278 (19/80)	Proyecto de Resolución - Programas y Asignaciones
16 •	279 (19/80)	Proyecto de Resolución - Programa-Presupuesto del Fondo Simón Bolívar

17.	280(19/80)rev.	Proyecto de Resolución - Contratos, Contribucio- nes, Convenios y Donativos
18.	281 (19/80)	Discurso del Director General del IICA, Dr. José Emilio G. Araujo, en el Acto Inaugural de la De- cimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva, México, D. F., México
19.	282 (19/80)	Proyecto de Resolución - Proceso de Transición
20.	283(19/80)rev.1	Proyecto de Resolución - Ofrecimiento de Asisten- cia Técnica y Financiera de la República de Corea
21.	284 (19/80)	Proyecto de Resolución - Aumentos Presupuestarios por inflación
22.	285 (19/80)	Proyecto de Resolución - Análisis de la Situación Contractual del Centro Agronómico Tropical de In- vestigación y Enseñanza (CATIE)
23.	286 (19/80)	Acta Resumida de la Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interameri- cano de Ciencias Agrícolas, Celebrada en la Ciudad de México del 22 al 26 de setiembre de 1980
24.	287 (19/80)	Proyecto de Resolución - Continuación y Fortaleci- miento del Fondo Simón Bolívar
25.	288 (19/80)	Proyecto de Resolución - Apoyo a las Recomendacio- nes de la Segunda Reunión de Directores de Salud Animal
26.	289 (19/80)	Proyecto de Resolución - Complementación Edificio Sede IICA
27.	290 (19/80)	Proyecto de Resolución - Leyes, Reglamentos y Dis- posiciones sobre Salud Animal y Sanidad Vegetal
28.	291 (19/80)	Proyecto de Resolución - Sede y Fecha de la Próxima Reunión Ordinaria de la Junta Directiva
29.	292 (19/80)	Proyecto de Resolución - Agradecimiento al Gobier- no y Pueblo de México
30.	293 (19/80)	Proyecto de Resolución - Coordinación de Activida- des entre el IICA y el INDIGENI
31.	294 (19/80)	Proyecto de Resolución - El Programa para la Erra- dicación de la Peste Porcina Africana en Haití

